



# AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**  
**Área de Intervención**  
**Servicio de Presupuesto y Contabilidad**

## **ANUNCIO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León HACE SABER:

**Primero.** - Que el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2023, con la naturaleza de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado de 2022.

**Segundo.**- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de dicho Texto Legal, se expone al público el acuerdo adoptado por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el acuerdo y el expediente aprobado y presentar reclamaciones contra los mismos ante el Ayuntamiento Pleno.

Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, el citado acuerdo municipal se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

El expediente se puede consultar, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias del Servicio de Presupuesto y Contabilidad del Ayuntamiento de León, sito en la Planta 3ª del edificio de la Casa Consistorial de la Avda. de Ordoño II, nº 10 de la Ciudad de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Vicente Canuria Atienza  
Por Delegación

(Documento firmado electrónicamente)